

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL
N° 0382-2010-SGOP-GDUR-MPB

Barranca, 15 de Noviembre del 2010

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Exp. RV. 6599 -10 y el Informe N° 321-2010-MDM-SGOP-MPB (Reg. 11/08/10) presentado por el Sr. Miguel Dextre Mendoza, Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Obras Privadas, sobre Anulación de la Notificación Preventiva N° 016893 y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Notificación Preventiva N° 016893 de fecha 03-08-10 con código 6-026, se notifica al Sr. **ROGELIO VICTOR SALCEDO LEON**, por la infracción por Carecer de Licencia de Obra para edificación, ubicado en la Av. Lino s/n (referencia Av. Lino N° 113), de esta ciudad de Barranca;

Que mediante Informe N° 321-2010-MDM-SGOP-MPB el Técnico de la Sub Gerencia de Obras Privadas informa que la Notificación Preventiva N° 016893, impuesta al Sr. **ROGELIO VICTOR SALCEDO LEON**, donde el Administrado está cumpliendo con subsanar la infracción cometida al presentar su expediente RC. 137-10 donde solicita Licencia de Edificación;

Que la Ley del de Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

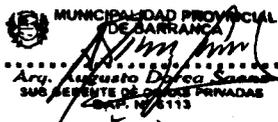
Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece al Art.74,3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Sub Gerencia mediante el Art. 138° numeral 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2007-AL/MPB;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR LA NULIDAD de la Notificación Preventiva N° 016893 de fecha 03-08-10 con Código 6-026, impuesta al Sr. **ROGELIO VICTOR SALCEDO LEON**, según los fundamentos de hechos y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

C.C:
Interesado - Av. Lino s/n (referencia Av. Lino N° 113) - Barranca
Expediente
Archivo
ADS/jtr.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
Arq. Augusto Dextre Mendoza
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
EXP. N° 6599



Municipalidad Provincial
Barranca

ACTA DE ENTREGA DE NOTIFICACION POR DEBAJO DE LA PUERTA

EN LA CIUDAD DE BARRANCA, SIENDO LAS HORAS 11:35 DEL DIA 17 DE
Noviembre DEL 2000 SR. OSMAR OYOLA PEREZ, CON D.N.I. N° 00253292
NOTIFICADOR DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA, ME CONSTITUI AL DOMICILIO FISCAL SEÑALADO EN
AV Lima S/N AV Lima N° 113 Bca A N DE
NOTIFICACION R.S.-G. N° 0386-2010-56OR-6 JUR-MAB
POR CONCEPTO DE *Notificación de*
Notificación Preventiva N° 16843

AL PERICAR LA DIRECCION SEÑALADA COMO DOMICILIO FISCAL, NO SE
ENCONTRÓ LA PERSONA. ALGUNAS PERSONAS ENCONTRARSE AUSENTES,
NOTIFICANDO POR DEBAJO DE LA PUERTA

ASÍ MISMO CUMPLIO CON DESCRIBIR EL INMUEBLE SEÑALADO COMO
DOMICILIO FISCAL, ASIENTANDO SUS CARACTERISTICAS Y UBICACION LAS
SIGUIENTES:

- CASA DE 2 PISO(S) MATERIAL *Nota* DE COLOR *S/P* MEDIDOR
N° 3061073 OBSERVACIONES
- POR EL LADO DERECHO CASA DE 1 PISO(S) MATERIAL *Nota* COLOR *Blanco*
N° *S/N* MEDIDOR N° 2225387 OBSERVACIONES *puerta de Padin 2010*
Hay un poste de luz
- POR EL LADO IZQUIERDO CASA DE 2 PISO(S) MATERIAL *Nota* COLOR *Blanco*
N° 1006 MEDIDOR N° 205100 OBSERVACIONES *Dulce y azucarado*
- POR EL FRENTE *casas no habitadas Calle AV Lima*

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A FIN DE QUE LA NOTIFICACION ESTE
ACORDE A LEY, EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444.

José David
Chico
DNI 15024300
Testigo

Musey Patricio
DNI 15619585
TESTIGO

BARRANCA 17 DE Noviembre DEL 2000

MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE BARRANCA
OSMAR OYOLA PEREZ
D.N.I. 00253292
NOTIFICADOR SECRETARIA GENERAL